



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaría Municipal

REF.: Proyecto con fondos FRIL 2013 denominado "Construcción Casetas Sanitarias Ruta Dientes de Navarino, Pto Williams"

MAT.: Aprueba contrato oferente adjudicado

DECRETO N° 0237

PUERTO WILLIAMS, 24 MARZO 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 29 de noviembre 2012.;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre de 2012.;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- La resolución exenta N° 325 Ministerio de Interior y Seguridad Pública Santiago, de fecha 29 de Julio del 2013. Aprueba Convenio de Transferencia de recursos para la "Construcción Casetas Sanitarias Ruta Dientes de Navarino, Pto Williams", código BIP N° 30131844-0;
- Las bases administrativas y términos de referencia del proyecto denominado "Construcción Casetas Sanitarias Ruta Dientes de Navarino, Pto Williams", la cual será íntegramente financiado con Fondos FRIL 2013.; Y
- Memorándum N° 033 ;ordena Decretar, Resolución Exenta (DAC) 325 Aprueba Mandato Completo e Irrevocable, Aprobación Bases Administrativas, Términos de referencia, dar Inicio Proceso Licitación, Comisión de Apertura y Comisión Evaluadora.
- Decreto N° 0175 que aprueba Resolución Exenta (DAC) 325 Aprueba Mandato Completo e Irrevocable, Aprobación Bases Administrativas, Términos de referencia, dar Inicio Proceso Licitación, Comisión de Apertura y Comisión Evaluadora.
- El Memorandum N° ---- procedente de Alcaldía, que ordena Decretar Aprobación de contrato; y
- El contrato suscrito entre el oferente y la I. Municipalidad de Cabo de Hornos de fecha 24/03/2014

DECRETO:

1°APRUEBASE, en todas sus partes el contrato, correspondiente a la propuesta pública denominada "**CONSTRUCCIÓN CASETA SANITARIA RUTA DIENTES DE NAVARINO**", entre la I.

Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por su Alcaldesa Doña Pamela Tapia Villarroel, RUT el oferente adjudicado Don José López Muñoz, chileno, F domiciliado en calle O'Higgins 319, Puerto Williams

El valor de la adjudicación ascendió a la suma de 25.439.490 (veinte y tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil, cuatrocientos noventa pesos) IVA incluido. Los cuales serán divididos en 2 (dos) estados de pago, según avance recibido, certificado por la Unidad Técnica y de acuerdo al cronograma entregado en la propuesta; además de los antecedentes señalados en el Art. 17º de las bases administrativas.

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la cuenta 114.05, administración de fondos

2º DESIGNESE, Como Unidad Técnica de la Obra ITO, a la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, de acuerdo a lo mencionado en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JAI ME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

ACG. /DVC / cff.

Distribución:

1. Alcaldía.;
2. Dirección de Obras Municipales.;
3. Secretaría de Planificación Municipal.;
4. Secretaría Municipal.;
5. Unidad de Control.;
6. Carpeta Proyecto.;
7. Of de Partes.- (2) ✓



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDÍA

CONTRATO

En Puerto Williams, a 24 (veinte y cuatro) días del mes de marzo del año 2014 (dos mil catorce), entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representado por la Alcaldesa, Doña Pamela Tapia Villarroel, cédula de identidad N° , ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, y Sr. José López Muñoz, chileno, cedula de identidad N° , domiciliado en calle O'Higgins 319, Puerto Williams exponen:

PRIMERO:

Mediante Decreto Alcaldicio N° 225 de fecha 20 de Marzo de 2014, la Municipalidad de Cabo de Hornos, adjudicó la propuesta pública denominada "CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS RUTA DIENTES NAVARINO" al oferente, José López Muñoz, cédula de identidad N° .

SEGUNDO:

El valor de la adjudicación ascendió a la suma total de \$ 25.439.490 IVA incluido, se dividirán en 2 (dos) Estados de Pagos, según avance recibido, certificado por la Unidad Técnica y de acuerdo al cronograma entregado en la propuesta; además de los antecedentes señalados en el Art. 17° de las bases administrativas, vale decir:

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
- Estado de Pago Detallado y Visado por Unidad Técnica
- Carátula estado de Pago.
- Certificado de la inspección del trabajo en que no conste deudas previsionales o denuncias de ningún tipo con los trabajadores de la empresa o contratista.
- Certificado de la Inspección Técnica que avale el estado de pago.
- Set de 20 fotografías de la obra

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la Cuenta 114.05, Administración de Fondos.

TERCERO:

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la adjudicación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en el Artículo 18 de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos y otros antecedentes de la licitación, en conformidad a su oferta.

CUARTO:

El contrato tendrá una vigencia de 39 (treinta y nueve) días corridos, contados desde la fecha del contrato.

En caso que el Contratista invoque como causal de ampliación de plazo, aumentos de obras ordenados por la Unidad Técnica, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, calificadamente informadas por la ITO de la Unidad Técnica; la ampliación de plazo será concedida por la Alcaldesa.

QUINTO:

El Oferente deberá entregar a la Municipalidad una Boleta de Garantía Bancaria a la vista por un 10% del monto del contrato, en favor de la "Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos" RUT 69.254.400-5, a fin de sancionar el fiel cumplimiento del contrato, según Art.12 de las Bases Administrativas.

SEXTO:

Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse los materiales en los mismos términos que se señalen en las especificaciones técnicas, planos de arquitectura e instalaciones.

SEPTIMO

El oferente deberá realizar el Permiso de Edificación de la obra, corresponderá realizarlo el antes de empezar las obras. Ingresará el Expediente de Edificación en la Dirección de Obras Municipales, posterior a petición de Certificado de Informaciones Previas a la DOM, dichos documentos deberán venir respaldados con la firma de los profesionales competentes encabezados por un Arquitecto, además de pagar los derechos respectivos en Tesorería Municipal, todo lo anterior de acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; la Ley General de Urbanismo y Construcción; y Ordenanza Local de la Comuna de Cabo de Hornos, así como la ejecución de la obra deberá regirse por las normativas anteriores mencionadas, además de las normas de seguridad laboral del personal a su cargo.

OCTAVO:

Todo material que sea retirado de la Obra, producto de los trabajos y que sea aprovechable, deberán ser puestos a disposición de la Municipalidad de Cabo de Hornos, en el lugar que ella indique, con V°B° de la Unidad Técnica, quedando registrado en el Libro de Obras.

NOVENO:

El presente Contrato se extiende en conformidad a la propuesta presentada por el Oferente, las Bases Administrativas Generales, las Especificaciones Técnicas, Planimetría, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a ser parte integral del presente contrato.

DECIMO:

El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables de la obra que signifiquen mayores costos cualesquiera sea su origen, naturaleza o procedencia. Además todos los daños a terceros que implique la ejecución de Obra los asumirá el contratista en su totalidad.

DECIMO PRIMERO:

La personería de Doña Pamela Tapia Villarroel de la Comuna de Cabo de Hornos, consta en el Decreto Alcaldicio N° 1140 con fecha 06 de diciembre de 2013, para actuar en representación de la Municipalidad.

DECIMO SEGUNDO:

El presente contrato se firma en ocho (8) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

DECIMO TERCERO:

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia.

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.

CONTRATISTA
JOSE LOPEZ MUÑOZ.

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA



PTV/JFA/ACG/cff

Distribución

- 1. ALCALDÍA
- 2. DOM
- 3. DAF
- 4. CONTROL
- 5. SECMUN
- 6. PARTES
- 7. CONTRATISTA



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Con fecha 24 de Marzo de 2014, se procede por parte de la I Municipalidad de Cabo de Hornos a través de la Dirección de Obras Municipales a hacer el acta de entrega del terreno para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN CASETA SANITARIA RUTA DIENTES DE NAVARINO", adjudicado a través de Decreto Alcaldicio Exento N°225 de fecha 20.03.2014, a Don José López Muñoz.

Se entrega el terreno correspondiente, dándose por entendido que cualquier modificación de proyecto, debe tener el visto bueno de la Inspección Técnica de la Obra.

1. Fecha Firma Contrato	:	24 de marzo de 2014
2. Fecha Acta de Entrega de Terreno	:	24 de marzo de 2014
3. Fecha de Recepción provisoria	:	01 de mayo de 2014
4. Plazo de Ejecución	:	39 días corridos

Se deja establecido que el contratista "recibe el terreno" sin observaciones. Acta que se suscribe en 6 (seis) ejemplares de igual firma y tenor, quedando uno en poder del **CONTRATISTA**, y las otras en poder de la "**MUNICIPALIDAD**"

JOSÉ LÓPEZ MUÑOZ
Rut. 8.366.499-1



ANDRÉS CUEVAS GONZALEZ
Unidad Técnica

DEPOSITO **Banco de Chile**

OFICINA CUENTA
295 2600100

Nominativo

001-1130
295

Nº 000383-8

CS PTO WILLIAMS

24

DE

Marzo

2014
DE

AMP - MT FORM 27471

EL BANCO DE CHILE PAGARA A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

LA CANTIDAD DE DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS *****

PESOS M/L.

MONEDA CORRIENTE, A LA VISTA, VALOR EN DEPOSITO
LA SUMA INDICADA NO SERA REAJUSTABLE, NI DEVENGARA INTERESES, CUALQUIERA SEA LA FECHA DE COBRO O PAGO.

BCO. DE CHILE \$ 2.543.949.-



P. SECCION



P. BANCO DE CHILE

*Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbf.cl

Banco de Chile
GUSTAVO HERNANDEZ BASTIAS
Jefe Centro de Servicios
Puerto Williams